

AYUDAS Y SUBVENCIONES CONVOCADAS EN LA SEMANA DEL 10 AL 16 DE FEBRERO DE 2024

○ BOLETÍN PROVINCIA DE A CORUÑA.

CONCELLO DE DUMBRÍA

❖ Ayudas económicas para la promoción de actividades culturales y deportivas.

Objeto: Tiene como finalidad el desarrollo de actuaciones culturales y deportivas, y participación en competiciones, torneo o ligas oficiales entre el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024. Podrán tener la condición de beneficiarios los entes sin ánimo de lucro y que desarrollen sus actividades en Dumbria (**plazo hasta 05.03.2024**).

○ BOLETÍN PROVINCIA DE PONTEVEDRA.

CONCELLO DE PONTEVEDRA

❖ Subvenciones para situaciones de emergencia social.

Objeto: Tiene como finalidad dotar de prestaciones económicas, de carácter extraordinario y finalista a aquellas personas que no cuentan con recursos suficientes con los que afrontar situaciones o circunstancias puntuales. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas que presenten una situación de vulnerabilidad y con riesgo de exclusión social del Ayuntamiento de Pontevedra apreciadas por el Servicio de Bienestar Social (**plazo desde el 01.01.2024 hasta 31.12.2024**).

DEPUTACIÓN PROVINCIAL

❖ Ayudas destinadas a la puesta en marcha de iniciativas de interés social promovidas por la juventud.

Objeto: Tiene como finalidad poner en marcha iniciativas colectivas juveniles y proyectos realizados e ideados en grupo durante el año 2024. Está dirigido a apoyar estas iniciativas, promovidas por personas de entre 18 y 35 años y asociaciones juveniles que desarrollen proyectos que favorezcan y promuevan el desarrollo personas y comunitario; contribuyan al apoderamiento juvenil, a la formación en valores y a la consecución de hábitos saludables; y enriquezcan la vida social, económica, científica y cultural de la provincia. Podrán tener la condición de beneficiarios las asociaciones juveniles prestadoras de servicios dirigidos a la juventud, sin ánimo de lucro, no sometidas a ningún régimen asociativo específico y con sede social o con una delegación en la provincia de Pontevedra; Los grupos formados

por un mínimo de tres y un máximo de ocho personas con edades entre los 18 y 35 años aunque carezcan de personalidad jurídica (**plazo hasta 15.03.2024**).

❖ **Subvenciones dirigidas a entidades sin fines de lucro para actuaciones en el ámbito social para 2024.**

Objeto: Tiene como finalidad las actividades y los proyectos de índole social que se desarrollen en la provincia de Pontevedra durante el 2024 dirigidos a colectivos que, por sus circunstancias personales, psíquicas, físicas, socioeconómicas o de naturaleza análoga, se encuentren en situación de desventaja y vulnerabilidad social. Podrán tener la condición de beneficiarios las entidades de iniciativa sin ánimo de lucro (**plazo hasta 14.03.2024**).

❖ **Subvenciones de cooperación al desarrollo.**

Objeto: Tiene como finalidad actividades y proyectos concretos de cooperación al desarrollo en países empobrecidos que contribuyan a llevar a cabo proyectos sociales, alineados con la Agenda 2030 y los ODS. Podrán tener la condición de beneficiarios las ONGD inscritas en el Registro Gallego de Agentes de Cooperación para el Desarrollo de la Xunta de Galicia (**plazo hasta 15.03.2024**).

○ **DIARIO OFICIAL DE GALICIA (DOG).**

AXENCIA GALEGA DAS INDUSTRIAS CULTURAIS

❖ **Subvenciones a las actividades de distribución para industrias culturales para 2024.**

Objeto: Tiene como finalidad promover la distribución exterior e interior de bienes y servicios culturales producidos por empresas vinculadas a las artes escénicas y o musicales dentro de su plan de gira. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas físicas (autónomas) y personas jurídicas privadas con domicilio o sucursal en Galicia, o en un territorio de la Unión Europea o asociado al Espacio Económico Europeo, dedicadas profesionalmente a la actividad de producción y distribución de espectáculos de artes escénicas o musicales que desarrollen mayoritariamente su actividad en la Comunidad Autónoma de Galicia; también podrán ser beneficiarios las agrupaciones de personas físicas o jurídicas privadas, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo las actividades objeto de la subvención (**plazo hasta 15.07.2024**).

❖ **Subvenciones para la comercialización y difusión de proyectos y obras audiovisuales y videojuegos en foros de negocio especializados y eventos de cine.**

Objeto: Tiene como finalidad la comercialización y difusión de contenidos audiovisuales y videojuegos gallegos en foros de negocio especializados y eventos de cine que se celebran fuera de Galicia. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas físicas (autónomas) y jurídicas privadas que estén constituidas como empresa productora audiovisual o de videojuegos, y/o distribuidora audiovisual, que desarrollen su actividad en el campo audiovisual o de videojuegos gallego (**plazo hasta 01.11.2024**).

AXENCIA GALEGA DE INNOVACIÓN

❖ **Ayudas para la mejora de la capacidad de innovación de las empresas en Galicia (Deseñapeme e Innovapeme) para 2024.**

Objeto: Tiene como finalidad la financiación de las actividades integradas en planes de diseño para la innovación y la sostenibilidad y en planes de innovación en procesos y organización, según su finalidad. Podrán tener la condición de beneficiarios las microempresas, pequeñas y medianas empresas, así como las entidades del tercer sector de acción social válidamente constituidas en el momento de la presentación de la solicitud, con domicilio social o un centro de trabajo en Galicia donde desarrollen la actividad para las que se solicita la ayuda (**plazo hasta 13.03.2024**).

❖ **Ayudas para fomentar sinergias y complementariedades con el programa Horizonte Europa y otros programas o iniciativas europeas de I + D + i a través de bonos para la preparación de propuestas a convocatorias europeas de I+D+i.**

Objeto: Tiene como finalidad fomentar sinergias y complementariedades con el programa Horizonte Europa y otros programas o iniciativas europeas de I+D+i a través de bonos para la preparación de propuestas a convocatorias europeas de I+D+i. Podrán tener la condición de beneficiarios las pequeñas y medianas empresas; los organismos de investigación gallegos siempre que en la propuesta para la que soliciten el bono participe también una pyme (**plazo hasta 15.11.2024**).

❖ **Ayudas destinadas a apoyar las misiones de especialización inteligente de Galicia.**

Objeto: Tiene como finalidad promover la realización de proyectos de I+D+i e inversión productiva de carácter estratégico para contribuir a las misiones de especialización inteligente. Podrán tener la condición de beneficiarios las entidades que realicen actividades económicas, oymes y grandes empresas que realicen proyectos de cooperación en consorcio. También podrán participar en el consorcio los organismos públicos de investigación; Universidades públicas, sus departamentos e institutos universitarios; centros públicos de I+D; entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas que desarrollen actividad investigadora; centros tecnológicos y centros de apoyo a la innovación tecnológica inscritos en el Registro de Centros Tecnológicos y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica; entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que realicen y/o gestionen actividades de I+D, generen conocimiento científico o tecnológico, faciliten su aplicación y transferencia o proporcionen servicios de apoyo a la innovación a las empresas; agrupaciones o asociaciones empresariales que realicen entre sus actividades proyectos y actuaciones de I+D+i (**plazo hasta 14.04.2024**).

CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL E UNIVERSIDADES

❖ **Ayudas para la realización de actividades de formación en lenguas extranjeras en el 2024.**

Objeto: Tiene como finalidad realizar las actividades de formación, dirigidas a la mejora de las competencias en lenguas extranjeras del alumnado de distintos niveles de los centros docentes sostenidos con fondos públicos en Galicia, durante el 2024. Podrán tener la condición de beneficiarios

el alumnado de centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Galicia, escolarizado en el curso 2023/2024, en 1º o 2º de bachillerato (**plazo hasta 12.03.2024**).

CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA E INNOVACIÓN

- ❖ **Subvenciones a empresas privadas para el fomento de la sostenibilidad en el desarrollo de la actividad industrial del sector de los recursos naturales en Galicia.**

Objeto: Tiene como finalidad fomentar e incentivar la sostenibilidad, en sus dimensiones económica, social y medioambiental, en el desarrollo de la actividad industrial del sector de los recursos naturales en Galicia. Podrán tener la condición de beneficiarios las empresas privadas (**plazo hasta 16.03.2024**).

CONSELLERÍA DE PROMOCIÓN DO EMPREGO E IGUALDADE

- ❖ **Ayudas a centros especiales de empleo a fin de promover la integración laboral de las personas con discapacidad. Programa I: Subvenciones a las unidades de apoyo a la actividad profesional.**

Objeto: Tiene como finalidad subvencionar los costes salariales y de Seguridad Social a cargo de la empresa derivados de la contratación indefinida de las personas trabajadoras de las unidades de apoyo a la actividad profesional. Podrán tener la condición de beneficiarios los CEE de la Comunidad Autónoma de Galicia que formen parte de su plantilla las personas trabajadoras con el tipo y grado de discapacidad establecido; que dispongan de unidades de apoyo a la actividad profesional (**plazo hasta 14.03.2024**).

- ❖ **Ayudas a centros especiales de empleo a fin de promover la integración laboral de las personas con discapacidad. Programa II: Ayudas para la creación de puestos de trabajo estables, adaptación de puestos y asistencia técnica para los CEE.**

Objeto: Tiene como finalidad incentivar la creación de puestos de trabajo estables y financiar las adaptaciones de los puestos de trabajo que precisen los CEE en su proceso de creación o de mejora y diversificación productiva. Podrán tener la condición de beneficiarios las CEE que adapte o cree puestos de trabajo para personas con discapacidad (**plazo hasta 14.03.2024**).

- ❖ **Ayudas a centros especiales de empleo a fin de promover la integración laboral de las personas con discapacidad. Programa III: Ayudas al mantenimiento del coste salarial en los CEE.**

Objeto: Tiene como finalidad ayudar a los CEE a financiar el coste salarial de todas las personas trabajadoras con discapacidad contratadas en centros de trabajo del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia. Podrán tener la condición de beneficiarios las CEE que en la fecha de solicitud figuren inscritos como tal en el Registro Administrativo de Centros Especiales de Empleo de Galicia (**plazo hasta 14.03.2024**).

- ❖ **Ayudas a las empresas de inserción (EI) y a sus entidades promotoras. Programa I: ayudas al mantenimiento del coste salarial de las personas trabajadoras en riesgo o situación de exclusión social.**

Objeto: Tiene como finalidad promover la inserción sociolaboral de las personas en situación o en riesgo de exclusión social mediante el establecimiento de medidas de fomento de las empresas de inserción, previamente calificadas en el Registro Administrativo de Empresas de Inserción de Galicia. Podrán tener la condición de beneficiarios las empresas de inserción inscritas como tales en el Registro Administrativo de Inserción de Galicia, con centro de trabajo en la Comunidad Autónoma gallega (**plazo hasta 30.09.2024**).

- ❖ **Ayudas a las empresas de inserción (EI) y a sus entidades promotoras. Programa II: ayudas para compensar los costes adicionales del empleo de personas en riesgo o situación de exclusión social.**

Objeto: Tiene como finalidad promover la inserción sociolaboral de las personas en situación o en riesgo de exclusión social mediante el establecimiento de medidas de fomento de las empresas de inserción, previamente calificadas en el Registro Administrativo de Empresas de Inserción de Galicia que tengan centros de trabajo en la Comunidad Autónoma de Galicia. Podrán tener la condición de beneficiarios las entidades promotoras de empresas de inserción y las empresas de inserción inscritas como tales en el Registro Administrativo de Empresas de Inserción de Galicia (**plazo hasta 30.09.2024**).

INSTITUTO GALEGO DA VIVENDA E SOLO

- ❖ **Programa de ayudas para la adquisición de vivienda.**

Objeto: Tiene como finalidad la adquisición de vivienda en la Comunidad Autónoma de Galicia, que comprende tres modalidades: Modalidad A – Adquisición de viviendas localizadas en un municipio perteneciente al territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia con una población residente igual o inferior a 10.000 habitantes; Modalidad B – Adquisición de viviendas ubicadas en el ámbito de un casco histórico; Modalidad C – adquisición de viviendas cualificadas definitivamente como vivienda protegida de protección autonómica de régimen general o especial. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas físicas mayores de edad (**plazo hasta 31.10.2024**).

PRESIDENCIA DA XUNTA DE GALICIA

- ❖ **Programa “Escolas Abertas” para entidades gallegas del exterior.**

Objeto: Tiene como finalidad establecer ayudas dirigidas a las personas que están tomando relevo en los cargos directivos en las entidades gallegas del exterior o son susceptibles de hacerlo, y a las personas responsables de impartir docencia en actividades de cultura tradicional gallega, de la confección de trajes tradicionales gallegos para la entidad, o responsables de la cocina en dichas entidades. Podrán tener la condición de beneficiarios las entidades gallegas asentadas fuera de Galicia (**plazo hasta 12.03.2024**).

- ❖ **Ayudas destinadas a la ejecución de diversas actuaciones de mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones para la recepción y decodificación de las señales de televisión digital de alta definición en viviendas unifamiliares.**

Objeto: Tiene como finalidad la ejecución de diversas actuaciones de mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones para la recepción y decodificación de la señal de televisión digital de alta definición en viviendas unifamiliares no sujetas al régimen de propiedad horizontal que radiquen en la Comunidad Autónoma de Galicia. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas físicas que residan en un T-hogar en zonas de riesgo de exclusión digital (**plazo hasta 31.05.2024**).

- **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (BOE).**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

- ❖ **Becas para la participación en un programa intensivo de inmersión lingüística en inglés en España durante el mes de julio de 2024.**

Objeto: Tiene como finalidad llevar a cabo tareas en el aula como ayudantes de prácticas de conversación en alemán, chino, francés, inglés, italiano, portugués o ruso bajo la dirección de un profesor tutor. Podrán tener la condición de beneficiarios los ciudadanos extranjeros que hayan obtenido una titulación universitaria o estudiantes universitarios, como mínimo de segundo curso, al cierre de la convocatoria, con nacionalidad o residencia permanente en Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Canadá, China, Costa de Marfil, Dinamarca, Estados Unidos, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Hungría, India, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Malta, Marruecos, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Países de Oceanía (Fiyi, Islas Salomón, Tonga y Vanuatu), Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Singapur, Suecia, Suiza y Túnez, o cualquier otro país con el que pueda formalizarse un Convenio Bilateral de Cooperación Cultural, Científica y Técnica o Memorando de Educación (**plazo hasta 05.04.2024**).

MINISTERIO DE HACIENDA

- ❖ **Becas para la preparación de las pruebas selectivas de acceso a los Cuerpos Especiales adscritos al Ministerio de Hacienda.**

Objeto: Tiene como finalidad facilitar la preparación de las pruebas selectivas de acceso, por el sistema de promoción interna a los Cuerpos Especiales adscritos al Ministerio de Hacienda. Podrán tener la condición de beneficiarios los solicitantes que, participando en procesos selectivos para acceso por el sistema de promoción interna a los Cuerpos Especiales adscritos al Ministerio de Hacienda hayan superado el primer ejercicio de carácter eliminatorio al que estén obligados a concurrir y que hayan disfrutado de uno o varios períodos de licencia por asuntos propios que sumen un período de, al menos, diez días (**plazo hasta 04.03.2024**).

❖ **Subvenciones a la rehabilitación de edificios y viviendas en el casco histórico de Toledo,**

Objeto: Tiene como finalidad la rehabilitación de edificios y viviendas en el casco histórico de Toledo referidas a rehabilitación de viviendas en edificios colectivos; rehabilitación de edificios de una sola vivienda; rehabilitación de elementos comunes de los edificios; rehabilitación de elementos especiales y de interés arquitectónico; adquisición de viviendas rehabilitadas; elaboración de Informe de Evaluación de Edificios. Podrán tener la condición de beneficiarios los propietarios, personas físicas, de inmuebles completos o de viviendas, ocupados por ellos mismos o por terceros; arrendatarios, personas físicas, de viviendas o titulares de derecho de uso que deseen acometer los trabajos de rehabilitación, conservando su condición de arrendatario o titular del derecho de uso. Para actuaciones en elementos comunes, además, las agrupaciones de personas físicas, las comunidades de propietarios y las comunidades de bienes que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo la actuación que motiva la concesión de la subvención **(plazo hasta 15.04.2024)**.

❖ **Subvenciones en especie para la rehabilitación de edificios en el casco histórico de Toledo.**

Objeto: Tiene como finalidad la concesión de subvenciones en especie y en régimen de concurrencia competitiva para los elementos comunes y elementos especiales y de interés arquitectónico de edificios individuales y colectivos, que abarcarán la redacción de los proyectos de obras y estudios de Seguridad y Salud; Dirección facultativa de las obras; Coordinación de Seguridad y Salud en fase de obra; Trabajos arqueológicos; Trabajos de restauración; Ejecución de las obras; Informes de Evaluación de Edificios. Podrán tener la condición de beneficiarios los propietarios, personas físicas, de inmuebles completos, ocupados por sí mismos o terceras personas; los propietarios, personas jurídicas, de inmuebles completos ocupados por sí mismos o terceras personas; las agrupaciones de personas físicas, las comunidades de propietarios y las comunidades de bienes que, aun careciendo de personalidad jurídica, pueden llevar a cabo la actuación subvencionable **(plazo hasta 20.03.2024)**.

❖ **Subvenciones para la organización de congresos, jornadas, seminarios y otras actividades de promoción de la ciudad de Cuenca.**

Objeto: Tiene como finalidad la realización de congresos, seminarios, convenciones o cualquier otro evento relativo al turismo de congresos en la ciudad de Cuenca, y de modo especial en su casco histórico. Podrán tener la condición de beneficiarios las entidades de derecho público tales como universidades u organismos públicos de investigación, a través de sus centros, institutos, departamentos. Secciones u otras unidades de investigación; sociedades científicas legalmente constituidas, colegios profesionales u otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, dotadas de personalidad jurídica propia y capacidad y actividad demostrada en esta materia; entidades de derecho privado tales como empresas o sociedades del sector de los congresos, las convenciones y las ferias con capacidad suficiente para acreditar el cumplimiento del proyecto; las personas físicas **(plazo hasta 13.03.2024)**.

❖ **Subvenciones para el desarrollo y potenciación de las actividades culturales y turísticas del casco antiguo de Cuenca.**

Objeto: Tiene como finalidad la realización de actividades de interés cultural y turístico en el ámbito del Casco Antiguo de Cuenca. Las actividades se referirán a disciplinas de música, teatro, danza, artes

plásticas, cinematografía, creación literaria, medios de comunicación, cultura tradicional y actividades de promoción cultural y turística. Podrán tener la condición de beneficiarios las entidades de derecho público tales como universidades u organismos públicos de investigación, a través de sus centros, institutos, departamentos, secciones u otras unidades de investigación; sociedades científicas legalmente constituidas, colegios profesionales u otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, dotadas de personalidad jurídica propia y capacidad y actividad demostrada; entidades de derecho privado tales como empresas (promotores culturales) o sociedades del sector del arte y la cultura con capacidad suficiente para acreditar el cumplimiento del proyecto; personas físicas (**plazo hasta 13.03.2024**).

❖ **Subvenciones a la rehabilitación de edificios no residenciales en el casco histórico de Toledo.**

Objeto: Tiene como finalidad la rehabilitación de edificios de uso no residencial del casco histórico de Toledo, referidas a unidades privativas en edificios con división horizontal; edificios constituidos por una sola unidad privativa; elementos comunes de los edificios; elementos especiales y de interés arquitectónico; elaboración de informe de evaluación de edificios. Podrán tener la condición de beneficiarios los propietarios, personas físicas, de inmuebles o de unidades privativas, ocupados o vacíos, o en régimen de arrendamiento; los arrendamientos o titulares de derecho de uso, personas físicas, de edificios o unidades privativas, que deseen acometer los trabajos de rehabilitación, conservando su condición de arrendatario o titular del derecho de uso; las agrupaciones de personas físicas, las comunidades de propietarios y las comunidades de bienes que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo la actuación que motiva la concesión de la subvención, como propietarios o titulares de un derecho de uso del inmueble o de unidades privativas; las personas jurídicas propietarias, arrendatarias o titulares de un derecho de uso del inmueble o unidades privativas (**plazo hasta 19.04.2024**).

❖ **Subvenciones en especie para la rehabilitación de edificios catalogados como Bienes de Interés Cultural en la categoría de monumentos en el casco histórico de Toledo.**

Objeto: Tiene como finalidad la rehabilitación de inmuebles cuya catalogación sea Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumentos y que formen parte del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha. También los proyectos de difusión que sean de carácter permanente y que estén asociados a la ejecución de obras de rehabilitación de inmuebles catalogados como Bienes de Interés Cultural en la categoría de Monumento. Podrán tener la condición de beneficiarios las grandes empresas; personas físicas que no desarrollan actividad económica; personas jurídicas que no desarrollan actividad económica; pyme y personas físicas que desarrollan actividad económica (**plazo hasta 15.04.2024**).

MINISTERIO DE SANIDAD

❖ **Becas instrumentales.**

Objeto: Tiene como finalidad convocar el proceso selectivo para la concesión de dos becas intramurales para licenciado/a en Medicina y Cirugía, Biología, Veterinaria, Farmacia o Estadística.

Podrán tener la condición de beneficiarios los españoles o de un Estado miembro de la Unión Europea, residentes en España, o nacional de algún Estado con Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, que estén en posesión del título de licenciado/a, o de grado en su caso, en Medicina y Cirugía, Biología, Veterinaria, Farmacia o Estadística y que hayan finalizado los estudios correspondientes a dicho título en el año 2016 o posterior (**plazo hasta 06.03.2024**).

MINISTERIO PARA LA TRANSICION ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

❖ Subvenciones del programa “Reto Rural Digital” para proyectos de capacitación digital.

Objeto: Tiene como finalidad el desarrollo de programas formativos de capacitación digital en las zonas de prioridad demográfica, orientadas fundamentalmente a colectivos para los que se requiere una perspectiva demográfica específica. Podrán tener la condición de beneficiarios las entidades sin ánimo de lucro; diputaciones provinciales y forales; los cabildos y consejos insulares, y las comunidades autónomas uniprovinciales, en el ejercicio de las competencias que corresponden a las diputaciones provinciales (**plazo hasta 16.04.2024**).